

PARRAL,

12 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 312 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 4).- Decreto Exento N° 111, de fecha 07 de enero del año 2015, se establece asignaciones a funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 111 de fecha 07 de enero del año 2015, se estableció asignaciones a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, las que fueron aprobadas en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de enero del año 2015.
- 2.- **Que**, se hace necesario contar con una Coordinadora Sector Azul, CESFAM, Arrau Méndez, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, para los efectos de realizar diagnósticos de salud participativa en forma anual, elaborar y actualizar trimestralmente mapa epidemiológico del sector, entre otros.
- 3.- **Que**, en caso de ausencia de la Coordinadora Sector Azul, CESFAM, Arrau Méndez, es necesario establecer un orden de subrogancia de este cargo, para los efectos de continuar con su normal funcionamiento del Centro de Atención.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE**, como Coordinadora Sector Azul, CESFAM, Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra., PAMELA URRUTIA VASQUEZ, Asistente Social, R.U.T. 15.157.398-3, a contar del 01 de enero del año 2015 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, el orden de Subrogancia para el cargo de Coordinadora Sector Azul, CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente forma:

**CARGO COORDINADORA SECTOR AZUL, CESFAM, ARRAU MENDEZ, DEPENDENCIA
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE PARRAL**

Titular	PAMELA URRUTIA VASQUEZ
1 Subrogante	EVELYN VALLADARES MUÑOZ
2 Subrogante	LUIS FUENTES GUZMAN
3 Subrogante	ROXANE ACEITON YAÑEZ

3.- ESTABLEZCASE, que por ausencias menores o igual a dos días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/ECH/FTF/JGF/lfc.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes
2.- C.I. Personal
3.- Interesados
4.- Archivo.